

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 245-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que la Honorable Señora Profesora Martha Ligia Sirias Ampié, se ha desempeñado por más de veintiún años en el campo de la educación nacional, distinguiéndose por su encomiable labor educativa y humanitaria en beneficio del desarrollo de nuestro país.

II

Que en ejercicio de sus funciones, se ha hecho acreedora al especial reconocimiento de la comunidad educativa por su aporte e interés en el ámbito técnico-pedagógico, promoviendo el interés de las nuevas generaciones en el estudio y práctica de las diferentes áreas de la educación, la ciencia y las humanidades.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la “Medalla Presidente de la República”, a la Honorable Profesora Martha Ligia Sirias Ampié, a quien debe comunicarse este Acuerdo.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecinueve de junio del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.
